

301.
pública: Y se bío otra R^a Reduta firmada de la R^a mano
con fecha En buen retiro a Venise y quatro de Noviembre
de año, referendada de D^o Francisco Xavier de Nevalet Velasco
su S^o aprobando el acuerdo celebrado, por este Ayuntamiento
en diez y siete de marzo de l mismo, para que en dho. S^o se
yncluya a l Señor D^o Sebastian de Vargas Neachuca R^o.
por no hallarse Esquilmado su ofi^o, en las ausencias y enfer-
medades, que está Coerciéndolo, la que se obedecio con el respeto
deu^o, y mandó poner en el libro de Cartas R^{as}. Y tambien se
hizo relacion de l Contrato formado por los presentes S^{os} con
y reverencia de los Señores Marques de Venise y D^o Juan
de los Comisarios nombrados para la regulacion de los Cau-
que tienen ganados los treinta y tres Cavillos desde diez y
siete de Diciembre de Anteriores treinta y ocho, y de los
a quienes estan suplicado, que son los S^{os}. D^o Lopez Hueltomeda, D^o
Joseph Nieto, D^o Lorenzo Jureta, D^o Francisco Rocamora, D^o
Pedro de Torres, D^o Diego Larraza, D^o Fran. Teina, D^o Joseph
de la Calle, el Marques de Venise, D^o Juan Carrillo, D^o
Joseph Jontes, D^o Alphonso Ramirez, D^o Francisco Jontes, D^o
Juan de Torres, D^o Optoval de Lion, D^o Juan Lizon, D^o Diego
Portocarrero, D^o Lmes Aylton, D^o Joseph Rocamora, D^o Juan
Andrea Merano, D^o Sebastian de Vargas, D^o Luis
Arenchion, D^o Juan Antonio Navarro, D^o Juan Galera,
D^o Alex^o Ramirez, D^o Joseph Jureta, D^o Joseph Pasailla
D^o Leonimo Zarandona, D^o Francisco Jofimo, el Conde de
Villabral, D^o Mateo Dardalla, D^o Francisco Romis, y D^o
Joachim de Toledo R^o. Y para efecto de echar dha. S^{uete}
de ord^o. de la Ciudad se Enuregaron a cada Cavallero de
los presentes una Reduta, y en ella Escrito su nombre y ape-
llido, y una bolilla hueca de madera, y las de los ausentes se
entregaron a l Señor Correo. Y despues de Condicionadas
se recogieron, en una bandeja de plata y unidas por nos-
tros presentes Secretarios, se halló el numero de treinta y tres